Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 16 de febrero de 2016,

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K nº 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.
Acompañantes: Soraya Yauhar, Luis Horacio Albrieu, Raúl Francisco Martínez, Hector Marcelo Mango, Sergio Ariel Rivero.

a) La Ley Provincial E nº 2775 creó el Programa Rionegrino de Promoción de las Exportaciones, el Consejo para el Crecimiento de las Exportaciones, el Turismo y la Agroindustria Rionegrina -CONCRETAR- y el Fondo Rionegrino de Promoción de las Exportaciones -FORPROEX- con el objeto de apoyar y estimular al sector exportador pequeño y mediano de la provincia, el que solicitaba informe los montos asignados y recaudados para este fin por la Provincia de Río Negro durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 por dicho concepto. Debido a lo antedicho, indique cuál ha sido la cuenta específica, dónde se han depositado dichos fondos durante los ejercicios mencionados, indicando denominación de la misma, entidad bancaria y sucursal.

b) A partir del inciso a) del artículo 13 de la ley E nº 2775, indique el monto de los recursos anuales 2012 - 2015 fijados por la Ley de Presupuesto correspondiente como partida especial y cuál fue el monto anual efectivamente ejecutado durante cada uno de los ejercicios fiscales mencionados.

c) En función del inciso b) del artículo 13 de la ley E nº 2775, indique cuáles han sido los montos anuales recaudados en concepto de gravamen del uno por mil (1‰) liquidable mensualmente, aplicable sobre las operaciones celebradas por las entidades financieras públicas y privadas, a través de las casas que operan

en la provincia, comprendidas en los rubros "Préstamos" y "Bienes de Locación Financiera" de la fórmula de balance para el Banco Central de la República Argentina durante los ejercicios 2012 - 2015.

d) Cuáles han sido los montos recaudados en concepto de intereses, multas, recargos, amortizaciones y otros recursos previstos en los incisos c), d), e) y f) de la ley E n° 2775 durante los ejercicios 2012 - 2015.

e) Detalle minuciosamente las erogaciones que han sido atendidas por el Fondo Rionegrino de Promoción de las Exportaciones -FORPROEX- en los términos definidos por el artículo 19 de la ley E n° 2775, indicando destinatario y monto asignado durante los ejercicios 2012 - 2015.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Luis Horacio ALBRIEU, Raúl Francisco MARTINEZ, Héctor Marcelo MANGO y Sergio Ariel RIVERO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

a) La Ley Provincial E n° 2775 creó el Programa Rionegrino de Promoción de las Exportaciones, el Consejo para el Crecimiento de las Exportaciones, el Turismo y la Agroindustria Rionegrina -CONCRETAR- y el Fondo Rionegrino de Promoción de las Exportaciones -FORPROEX- con el objeto de apoyar y estimular al sector exportador pequeño y mediano de la provincia, el que solicitaba informe los montos asignados y recaudados para este fin por la Provincia de Río Negro durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 por dicho concepto. Debido a lo antedicho, indique cuál ha sido la cuenta específica donde se han depositado dichos fondos durante los ejercicios mencionados, indicando denominación de la misma, entidad bancaria y sucursal.

b) A partir del inciso a) del artículo 13 de la ley E n° 2775, indique el monto de los recursos anuales 2012 - 2015 fijados por la Ley de Presupuesto correspondiente como partida especial y cuál fue el monto anual efectivamente ejecutado durante cada uno de los ejercicios fiscales mencionados.

c) En función del inciso b) del artículo 13 de la ley E n° 2775, indique cuáles han sido los montos anuales recaudados en concepto de gravamen del uno por mil (1‰) liquidable mensualmente, aplicable sobre las operaciones celebradas por las entidades financieras públicas y privadas, a través de las casas que operan en la provincia, comprendidas en los rubros "Préstamos" y "Bienes de Locación Financiera" de la fórmula de balance para el Banco Central de la

República Argentina durante los ejercicios 2012 – 2015.

d) Cuáles han sido los montos recaudados en concepto de intereses, multas, recargos, amortizaciones y otros recursos previstos en los incisos c), d), e) y f) de la ley E n° 2775 durante los ejercicios 2012 – 2015.

e) Detalle minuciosamente las erogaciones que han sido atendidas por el Fondo Rionegrino de Promoción de las Exportaciones -FORPROEX- en los términos definidos por el artículo 19 de la ley E n° 2775, indicando destinatario y monto asignado durante los ejercicios 2012 - 2015.

VIEDMA, 24 de febrero de 2016.